

centro administrativo que albergará una sede de diversas Consejerías en la ciudad de Mérida.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 142, del 13/12/2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 82.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 20 de febrero de 2006.

b) Contratista: GOP Oficina de Proyectos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 77.900,00 euros, I.V.A. incluido.

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura/Fondos Europeos.

Mérida, a 21 de febrero de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

ANUNCIO de 17 de febrero de 2006 sobre nombramiento de bibliotecaria.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2006, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado al efecto ha sido nombrada como Bibliotecaria la siguiente aspirante:

Doña Clara Isabel Fernández Zamora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Calamonte, a 17 de febrero de 2006. El Primer Teniente de Alcalde, SILVESTRE GALÁN GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA

ANUNCIO de 24 de febrero de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público para general conocimiento que por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2006 ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento don Francisco Javier Díaz Cardoso con D.N.I. nº 08.850.073-H, perteneciendo a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Auxiliar de la Policía Local.

Cordobilla de Lácara, a 24 de febrero de 2006. El Alcalde, VICENTE PARRA VIZCAÍNO.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 21 de febrero de 2006 sobre convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, convoca pruebas selectivas mediante oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales, clase Agente de la Policía Local, grupo C, nivel 18 de complemento de destino.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 12, de fecha 28 de enero de 2006, y, en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 19, de fecha 30 de enero de 2006.

Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y que también se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, (iniciándose este plazo de veinte días naturales a partir de la última publicación de aparezca), podrán presentarse las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, o en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Fregenal de la Sierra, a 21 de febrero de 2006. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2006 sobre convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso por promoción interna, las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Aprobada la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2005, por Decreto de la Alcaldía nº 15/2006, de fecha 15 de febrero, se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de Concurso, Promoción Interna, las plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento que se detallan en las siguientes

BASES

QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DISTINTAS PLAZAS, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA. (TURNO PROMOCIÓN INTERNA).

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante el sistema de concurso/concurso-oposición, según se especifica en los Anexos correspondientes, de las plazas que se relacionan en cada anexo, encuadradas en la categoría que se especifica en los mismos y dotadas con los haberes correspondientes al puesto de trabajo que igualmente se especifica con arreglo a la legislación vigente. Dicha provisión se va a llevar a cabo en aplicación del artículo 8 apartado E del Acuerdo Regulador en vigor de este Ayuntamiento, y conforme a la legislación aplicable a la materia:

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y disposiciones de desarrollo correspondientes y las Bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que la acompañan.

1.3. A quien le corresponda cubrir esta/s plaza/s se le encomendarán, entre otras, las funciones propias del puesto y todas aque-

llas otras que se le encomienden por necesidades del servicio, recogidas en la Relación de Puestos de Trabajos del Excmo. Ayuntamiento de Guareña.

1.4. Las plazas ofertadas se cubrirán de acuerdo con la distribución que para cada categoría se recoge en los anexos que se acompañan.

2. Requisitos y condiciones que deben cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán de reunir a la fecha de la finalización del plazo para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y desarrollado por Real Decreto 800/1995.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título que se indica en los anexos que se acompañan para cada tipo de plaza. Será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Ser personal laboral del Ayuntamiento de Guareña y haber prestado servicios durante al menos dos años en la categoría inferior a la de la plaza que se opta.

f) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario al servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos señalados en el párrafo anterior, deberán de poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia junto con el justificante de haber ingresado los derechos de examen ajustada al modelo que se inserta al final de estas Bases, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y presentada en el Registro General del Ayuntamiento, con fotocopia del D.N.I. Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen serán de 9 euros y se ingresarán en la siguiente cuenta corriente que seguidamente se indica: nº 2010-0074-82-0074313704 de la Caja de Ahorros de Badajoz.